



Órgano Subsidiario de Ejecución

44º período de sesiones

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 12 del programa provisional

**Examen del programa de trabajo de Doha sobre
el artículo 6 de la Convención**

**Progresos realizados en la aplicación del programa de
trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención**

Informe de síntesis de la secretaría

Resumen

El presente informe constituye un examen intermedio de los progresos realizados por las Partes, las organizaciones observadoras admitidas y otros interesados pertinentes en la aplicación del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención. En el informe se destacan las buenas prácticas, se señalan las carencias que están surgiendo y se formulan recomendaciones para la realización de actividades en el ámbito de la educación, la formación, la sensibilización del público, la participación del público y el acceso del público a información respecto del cambio climático y la cooperación internacional en esas esferas.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–6	3
A. Mandato	1–3	3
B. Objeto del informe	4–5	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	6	3
II. Progresos realizados y necesidades, carencias y obstáculos que siguen existiendo en la aplicación del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención.....	7–65	4
A. Antecedentes.....	7–11	4
B. Educación	12–21	5
C. Formación.....	22–36	7
D. Sensibilización del público	37–44	9
E. Participación del público	45–51	11
F. Acceso del público a la información.....	52–58	12
G. Cooperación internacional	59–65	13
III. Progresos realizados en la integración de las actividades relativas al artículo 6 de la Convención en los programas, estrategias y actividades existentes de mitigación del cambio climático y de adaptación a él.....	66–71	14
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	72–81	15
A. Conclusiones.....	72–75	15
B. Recomendaciones	76–81	16
Anexos		
I. Mandato del examen intermedio del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención.....		18
II. Partes con entidades de enlace nacionales designadas para las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención		20

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 18º período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) aprobó el programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención, de ocho años de duración, y decidió que lo sometería a examen en 2020, con un examen intermedio de los progresos realizados en 2016, para evaluar su eficacia, determinar las nuevas carencias y necesidades que pudieran haber surgido y orientar la adopción de decisiones con vistas a mejorar la eficacia del programa de trabajo, si fuera el caso¹.

2. En su 21º período de sesiones, la CP aprobó el mandato del examen intermedio del programa de trabajo de Doha² y pidió a la secretaría que preparara un informe de síntesis sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo³ para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en su 44º período de sesiones⁴.

3. En su 42º período de sesiones, el OSE invitó a las Partes, las organizaciones observadoras admitidas y otros interesados pertinentes a que presentaran a la secretaría, hasta el 19 de febrero de 2016, información sobre las medidas que hubieran adoptado para aplicar el programa de trabajo de Doha, entre ellas las destinadas a examinar los vínculos entre las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención y la aplicación de políticas y medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, y sobre las nuevas carencias o necesidades que pudieran haber surgido, así como recomendaciones sobre medidas adicionales que pudieran mejorar la aplicación efectiva del programa de trabajo⁵.

B. Objeto del informe

4. El presente informe se basa en las fuentes mencionadas en el anexo I, párrafo 4, para resumir los progresos realizados por las Partes, las organizaciones observadoras admitidas y otros interesados pertinentes en la aplicación del programa de trabajo de Doha. En el programa de trabajo se definen los elementos del artículo 6 de la Convención como educación, formación, sensibilización del público, participación del público, acceso del público a la información y cooperación internacional en esas esferas.

5. En el anexo I figura el mandato del examen intermedio del programa de trabajo de Doha⁶. En el anexo II se ofrece una lista de las entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6 de la Convención a marzo de 2016.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

6. El OSE tal vez desee examinar, en su 44º período de sesiones, la información que figura en el presente informe con miras a recomendar nuevas formas de mejorar o potenciar la aplicación del programa de trabajo de Doha.

¹ Decisión 15/CP.18, párrs. 1 y 2.

² Decisión 15/CP.21.

³ Decisión 15/CP.21, anexo, párr. 5 a).

⁴ Decisión 15/CP.21, anexo, párr. 6.

⁵ FCCC/SBI/2015/10, párr. 103.

⁶ Véase el anexo de la decisión 15/CP.21.

II. Progresos realizados y necesidades, carencias y obstáculos que siguen existiendo en la aplicación del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención

A. Antecedentes

7. Tras la aplicación del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención, la CP aprobó, en su 18º período de sesiones, el programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención⁷, un marco flexible para la ejecución de actividades impulsadas por los países que respondieran a las necesidades y circunstancias concretas de las Partes y que reflejaran sus prioridades e iniciativas nacionales.

8. En el programa de trabajo de Doha se invita a las Partes a designar una entidad de enlace nacional encargada de las actividades previstas en el artículo 6 de la Convención, y a facilitarle apoyo, incluido apoyo técnico y financiero, y acceso a información y a materiales⁸. Al 7 de marzo de 2016 existían 94 entidades de enlace de este tipo⁹.

9. En su 18º período de sesiones, la CP pidió al OSE que organizara un diálogo anual sobre el artículo 6 de la Convención, celebrado en un período de sesiones, para reforzar la labor relativa a dicho artículo¹⁰. El diálogo ha brindado una plataforma en que las Partes, los representantes de los órganos pertinentes establecidos en virtud de la Convención y expertos, profesionales e interesados competentes pueden intercambiar sus experiencias e ideas, prácticas óptimas y enseñanzas extraídas en relación con la aplicación del programa de trabajo de Doha. El diálogo agrupa los seis elementos del artículo 6 de la Convención en dos esferas temáticas, que se alternan una cada año. La primera esfera temática consiste en la educación y la formación y, la segunda, en el acceso del público a la información, la participación del público y la sensibilización del público. La cooperación internacional es un tema transversal de ambas esferas¹¹. Entre 2013 y 2015 se organizaron tres diálogos anuales en períodos de sesiones¹².

10. En diciembre de 2014, la Declaración Ministerial de Lima sobre la Educación y la Sensibilización reafirmó la importancia del artículo 6 de la Convención¹³. En la Declaración se destaca que la educación, la formación, la sensibilización del público, la participación del público y el acceso de este a la información, y la cooperación internacional en esas esferas, desempeñan un papel fundamental en la consecución del objetivo último de la Convención y en la promoción de un desarrollo sostenible y resiliente al clima.

11. En la CP 21, las Partes acordaron cooperar en la adopción de las medidas que correspondieran para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso del público a información en materia de cambio climático, teniendo presente la importancia de esas medidas para mejorar la acción en el marco del Acuerdo de París¹⁴.

⁷ Decisión 15/CP.18, párr. 1.

⁸ Decisión 15/CP.18, anexo, párr. 22 a).

⁹ Véase http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/national_focal_points/items/8942.php.

¹⁰ Decisión 15/CP.18, párr. 9.

¹¹ Decisión 15/CP.18, párr. 10.

¹² Véase http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/dialogues/items/8941.php.

¹³ Decisión 19/CP.20.

¹⁴ Artículo 12 del Acuerdo de París.

B. Educación

1. Progresos realizados, buenas prácticas y lecciones aprendidas

12. Existe un amplio consenso entre las Partes y otros interesados pertinentes sobre la importancia de la educación formal, no formal e informal para apoyar las medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a él. Las Partes y otros interesados pertinentes informaron de diversas actividades educativas que se estaban llevando a cabo y señalaron progresos generalizados.

13. En muchos países, el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) ha ofrecido un valioso marco para la realización de actividades educativas, tanto en las escuelas como en un contexto más amplio. Como forma de seguimiento directo, muchas Partes están llevando a cabo actualmente actividades educativas sobre cambio climático por conducto del Programa de Acción Mundial sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible¹⁵, cuyo objetivo es generar e intensificar iniciativas en los ámbitos de la educación y el aprendizaje para acelerar los avances hacia el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 de las Naciones Unidas¹⁶.

14. Aunque muchas Partes señalaron que la educación sobre cambio climático se incluía en programas de estudios más amplios sobre medio ambiente del sistema de educación formal, algunas habían creado asignaturas independientes de educación sobre cambio climático y aumentando el protagonismo de esta materia en los programas de estudios oficiales de la enseñanza preescolar, primaria, secundaria y universitaria. Por ejemplo, en agosto de 2016 el Gobierno de Finlandia introducirá un nuevo programa de estudios que hará aún mayor hincapié en el desarrollo sostenible, con temas relativos al cambio climático. Por su parte, el Gobierno de Italia ha elaborado directrices sobre educación ambiental y desarrollo sostenible que han permitido a las instituciones educativas del país elaborar programas de estudios innovadores.

15. La cooperación internacional ha ayudado a algunas Partes a incorporar la educación sobre cambio climático en sus políticas y programas educativos y en las actividades escolares. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha dirigido una serie de programas nacionales para reforzar la capacidad de los educadores, quienes planificaban la educación y quienes se encargaban de formular las políticas. Se han llevado a cabo 12 programas de este tipo, en los siguientes países: Bangladesh, Brasil, Cuba, Filipinas, Guyana, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, República Dominicana, Sudáfrica y Tuvalu. Asimismo, las oficinas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en los países siguen ayudando a las Partes a incorporar las cuestiones relativas al medio ambiente y el cambio climático en los programas de estudios nacionales. En la India, 200.000 escuelas tienen un programa específico de educación sobre el cambio climático.

16. Muchas Partes han cooperado en la creación de redes internacionales por conducto de los centros regionales de competencia sobre la educación para el desarrollo sostenible de la Universidad de las Naciones Unidas, que tienen su sede en instituciones de enseñanza superior y cuentan con la participación de autoridades locales y municipales, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado. La Alianza Mundial de Universidades por el Medio Ambiente y la Sostenibilidad es un programa emblemático de la Dependencia de Educación y Capacitación Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En la actualidad, su red cuenta con

¹⁵ Véase <http://en.unesco.org/gap>.

¹⁶ Véase <http://www.un.org/en/ecosoc/about/mdg.shtml>.

cerca de 800 asociados universitarios en todo el mundo y apoya la incorporación de las cuestiones relativas al medio ambiente y la sostenibilidad en los sistemas de enseñanza superior mediante la innovación en los programas de estudios, el intercambio de conocimientos, la formación y la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.

17. Como parte de las actividades relacionadas con la educación no formal, la labor llevada a cabo por las Partes para educar a las personas sobre el cambio climático cuenta con el apoyo de ONG, círculos académicos, jóvenes y otros interesados pertinentes. Por ejemplo, por conducto de la Alianza Mundial de la Juventud y las Naciones Unidas (YUNGA)¹⁷, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha creado una amplia red de asociados para elaborar recursos y programas que promuevan cambios en las conductas. En 2015, la YUNGA puso en marcha la segunda edición de su Insignia del Desafío del Cambio Climático, un recurso que ya se está utilizando tanto en el contexto de la educación formal como en el contexto de la educación no formal. Asociados como la Asociación Mundial de las Guías Scouts y la Organización Mundial del Movimiento Scout, que cuentan en total con más de 40 millones de miembros, aseguran la amplia difusión y utilización de todos los recursos de la YUNGA.

18. La educación informal sobre el cambio climático ha recibido el apoyo de diversos interesados, que de manera activa están atrayendo la participación del público, sobre todo de los jóvenes, de formas nuevas y creativas. Por ejemplo, el creador, editor y distribuidor de videojuegos Rovio Entertainment Ltd. organizó, junto con la ONG Earth Day Network y sus asociados, un torneo de una semana de duración para luchar por el medio ambiente y combatir el cambio climático mediante un juego especial de *Angry Birds*¹⁸. El torneo coincidió con la Semana del Clima de la ciudad de Nueva York. Se elaboró un vídeo promocional del juego de *Angry Birds* sobre cambio climático, narrado por la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco y en el que intervinieron actores famosos como Don Cheadle e Ian Somerhalder, ambos Embajadores de Buena Voluntad para el PNUMA.

2. Necesidades, carencias y obstáculos

19. A pesar de los progresos realizados en la esfera de la educación sobre el cambio climático, siguen existiendo muchos desafíos. Algunas Partes informaron de que la educación sobre el cambio climático seguía siendo algo relativamente nuevo en sus países, de ahí la falta general de sensibilización al respecto. También señalaron la necesidad de recursos humanos, técnicos y financieros para intensificar esa educación en los planos regional, nacional y local. Destacaron, además, la necesidad de asistencia para reforzar la capacidad institucional e individual que permitiera llevar a cabo actividades de educación formal y no formal.

20. Algunas Partes mencionaron que el género, la cultura, las lenguas locales y los conocimientos tradicionales no siempre se tenían debidamente en cuenta al llevar a cabo iniciativas de educación sobre el cambio climático. Otros de los problemas mencionados por las Partes fueron la falta de coordinación entre los ministerios de medio ambiente y educación y la falta de acceso a material educativo pertinente.

21. Diversos interesados señalaron la necesidad de establecer mecanismos de vigilancia y evaluación participativos con respecto a la educación sobre el cambio climático, como diálogos y mesas redondas.

¹⁷ Véase www.fao.org/yunga/home/en.

¹⁸ Véase <http://newsroom.unfccc.int/unfccc-newsroom/time-to-get-angry-about-climate-change/>.

C. Formación

1. Progresos realizados, buenas prácticas y lecciones aprendidas

22. La formación se ha reconocido de manera generalizada como un componente fundamental de los esfuerzos de las Partes y otros interesados pertinentes por hacer frente al cambio climático. Los programas de formación pueden permitir adquirir competencias, empoderar a los ciudadanos como agentes del cambio, fomentar la participación de la opinión pública en los procesos de adopción de decisiones y movilizar soluciones al cambio climático. Las Partes y otros interesados pertinentes informaron de la ejecución de diversos programas de formación sobre cuestiones relativas al cambio climático. Entre los destinatarios de esos programas figuraban maestros, periodistas y otros interesados pertinentes con funciones específicas que desempeñar en la lucha contra el cambio climático.

23. La formación ha sido un componente importante de diversas iniciativas emprendidas por la comunidad internacional. Por ejemplo, la UNESCO desarrolló el programa de formación “Cambio Climático en el Aula” para maestros de enseñanza secundaria, destinado a promover medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a él mediante una educación para el desarrollo sostenible¹⁹. La UNESCO también organizó sesiones de capacitación para cuatro regiones (Caribe, Pacífico, África Meridional y África Occidental) con miras a incorporar la educación para un desarrollo sostenible en los cursos de formación de maestros y las prácticas intercurriculares en el aula y ayudar a los maestros y docentes a adoptar medidas contextualizadas a nivel local para mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

24. Algunas Partes están llevando a cabo programas de formación para fomentar la capacidad de los docentes. Por ejemplo, como parte de su Estrategia Nacional para Fortalecer los Recursos Humanos y las Habilidades para Avanzar hacia un Desarrollo Verde, con Bajas Emisiones y Resiliencia Climática, el Gobierno de la República Dominicana llevó a cabo un programa de capacitación sobre cambio climático para maestros de enseñanza primaria, secundaria y superior. Gracias a él se formó a unos 3.500 docentes, lo cual tuvo un impacto directo en 250.000 estudiantes de todo el país. El Ministerio de Educación decidió ampliar el programa con una inversión de 1 millón de dólares de los Estados Unidos de su presupuesto nacional a partir de 2016.

25. La capacitación es un componente importante del fomento de la capacidad de los medios de comunicación para informar sobre cuestiones relativas al cambio climático y soluciones al respecto. Por ejemplo, como parte del Programa de Adaptación en África del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se ha impartido formación a periodistas africanos para que entiendan las cuestiones relativas al cambio climático y puedan comunicarlas de manera eficaz a la opinión pública. Con este programa se ha formado a periodistas de jerarquía elevada de 20 países africanos en talleres nacionales de periodismo sobre cambio climático, y se han mantenido contactos con otros interesados relacionados con los medios y con escuelas de periodismo y gobiernos.

26. Varias Partes informaron de que en ese momento estaban facilitando la celebración de cursos de formación y la transferencia de conocimientos sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático, como la adaptación, la reducción del riesgo de desastres, la energía renovable, la eficiencia energética, la planificación urbana sostenible y los edificios ecológicos, para funcionarios del Estado a nivel nacional y municipal.

¹⁹ Véase <http://www.unesco.org/new/ccesd>.

27. Más allá de fomentar la capacidad y transferir conocimientos, otros programas de capacitación pretenden incidir directamente en el comportamiento. Por ejemplo, el programa klimaaktiv²⁰ del Gobierno de Austria combina medidas de apoyo financiero con medidas de capacitación. La capacitación está destinada a quienes invierten en esferas pertinentes para el clima (como los promotores de proyectos de viviendas residenciales o los conductores de automóviles) y desarrollan el conocimiento experto de los proveedores de esos respectivos servicios (como los arquitectos o los profesores de autoescuela).

28. En un contexto más amplio, la capacitación contribuye de manera importante a “hacer más ecológica” la fuerza laboral. El UNEVOC es el centro especializado de la UNESCO para la educación y formación técnica y profesional. Ayuda a los Estados miembros de la UNESCO a reforzar y actualizar sus sistemas de educación y formación técnica y profesional y responde al interés de las Partes en “hacer más ecológicas” las competencias de la fuerza laboral. La “ecologización” de la educación y formación técnica y profesional forma parte, actualmente, del programa de al menos 46 instituciones de todo el mundo que imparten este tipo de educación y formación. Por ejemplo, instituciones de educación y formación técnica y profesional de China han llevado a cabo una labor sistemática de identificación de competencias ecológicas con el apoyo de una red de centros afiliados UNEVOC. Los países africanos y del Caribe emprendieron en 2014 un esfuerzo interinstitucional para hacer más ecológica la educación y formación técnica y profesional.

29. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) creó cursos de capacitación para ayudar a sus mandantes a entender los mecanismos del clima y los enfoques existentes para mitigar el cambio climático y adaptarse a él. Por ejemplo, como parte de esos cursos se desarrollaron competencias para ayudar a las personas a adaptarse a los desastres naturales tras el tifón que había azotado a Filipinas en 2013 y se formó a técnicos solares para crear un sistema energético descentralizado en Bangladesh.

30. La Asociación para el Aprendizaje sobre el Cambio Climático de la Iniciativa Una ONU (UN CC:Learn)²¹, una iniciativa colaborativa en la que participan 34 organizaciones multilaterales, presta apoyo a las Partes y las organizaciones de las Naciones Unidas para intercambiar información sobre la formulación e implementación de planes formativos eficaces y orientados a los resultados sobre el cambio climático. La Asociación ha elaborado guías de recursos para un aprendizaje avanzado sobre el cambio climático, un curso en línea de introducción al cambio climático y otros recursos multimedia de capacitación, y ha creado una biblioteca virtual en la que se pueden consultar más de 2.000 recursos sobre aprendizaje en materia de cambio climático.

31. El aprendizaje en línea está desempeñando un papel más prominente en la formación sobre el cambio climático. Por ejemplo, en 2015 el PNUMA elaboró y puso en marcha dos cursos abiertos en línea masivos para impartir enseñanzas en materia de cambio climático y para promoverlas. El curso “Desastres y Ecosistemas: Resiliencia en un Clima Cambiante” contó con más de 12.096 inscripciones, procedentes de 189 países²², mientras que el curso “Caminos para la Adaptación al Cambio Climático: el Caso de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo” contó con más de 8.492 inscripciones, procedentes de 199 países²³.

32. La capacitación también ha sido un componente de diversos proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Por ejemplo, el FMAM ha prestado apoyo a subactividades de capacitación y acceso a información en proyectos como la iniciativa piloto relativa a un centro y red de financiación y tecnología para el clima en

²⁰ Véase <http://www.klimaaktiv.at/english.html>.

²¹ Véase <http://www.uncclearn.org/>.

²² Véase <https://iversity.org/en/courses/disasters-and-ecosystems-resilience-in-a-changing-climate>.

²³ Véase <https://www.coursera.org/course/sids>.

África y la iniciativa destinada a mejorar el apoyo en materia de capacidad, conocimientos y tecnología para crear resiliencia al clima en los países en desarrollo vulnerables.

33. Las ONG, los círculos académicos, las organizaciones de jóvenes, el sector privado, las administraciones locales y otros interesados pertinentes han apoyado los esfuerzos generales de las Partes por mitigar el cambio climático y adaptarse a él mediante la organización de diversas actividades de capacitación sobre el cambio climático, como talleres, seminarios, conferencias y simposios. También han elaborado y difundido material de formación como conjuntos de instrumentos, publicaciones, material multimedia, pósteres y vídeos²⁴.

2. Necesidades, carencias y obstáculos

34. A pesar de los progresos realizados en materia de capacitación sobre cuestiones relativas al cambio climático, varias Partes señalaron la necesidad de más apoyo financiero y cooperación internacional para reforzar los proyectos de capacitación ya existentes y crear otros nuevos.

35. En general, las Partes señalaron la necesidad de aplicar un enfoque interdisciplinar a la capacitación que incluyera a las universidades, el sector privado, los expertos, los centros de investigación y otros interesados pertinentes. También era necesario un intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos y los interesados pertinentes, así como la elaboración de nuevos contenidos e instrumentos para la capacitación.

36. Las Partes establecieron varios destinatarios de la capacitación altamente prioritarios, como los encargados de formular las políticas, los representantes de las instituciones financieras, los usuarios y operadores de la tecnología, los periodistas, los maestros, los jóvenes, las mujeres, las comunidades locales y otros interesados pertinentes, y solicitaron capacitación específica para que esos grupos pudieran adquirir o mejorar sus competencias y conocimientos técnicos para promover y llevar a cabo actividades de mitigación y adaptación.

D. Sensibilización del público

1. Progresos realizados, buenas prácticas y lecciones aprendidas

37. Las Partes y otros interesados pertinentes están llevando a cabo un número cada vez mayor de actividades de sensibilización sobre cuestiones relativas al cambio climático. Existe una tendencia constante a que el alcance de esas actividades no se reduzca sencillamente a informar de las causas y los efectos adversos del cambio climático, sino que también aliente al público a contribuir a la labor de mitigación y adaptación.

38. Muchas Partes han desarrollado campañas de sensibilización del público para fomentar el apoyo a la acción en materia de cambio climático. Para ello han empleado múltiples instrumentos, como sitios web, programas de radio y televisión, boletines informativos, buzono, publicaciones, medios sociales, blogs en Internet, películas, videojuegos, juegos en línea, anuncios, pósteres, exposiciones, conferencias, seminarios, charlas, premios relacionados con el medio ambiente, actividades teatrales y jornadas, semanas y meses de acción. Por ejemplo, como parte de la campaña de comunicación a nivel de toda la Unión Europea titulada “A world you like. With a climate you like” (un mundo que te guste, con un clima que te guste) se invitó a ciudadanos, empresas y organizaciones de toda Europa a compartir sus mejores soluciones en la esfera del clima. La campaña llegó a millones de europeos por distintas vías, tanto en línea como de otro tipo.

²⁴ FCCC/SBI/2014/3, párr. 49.

39. Muchas Partes consideraban que los medios de comunicación contribuían a aumentar la sensibilización del público con respecto al problema del cambio climático y las medidas necesarias para combatirlo. También señalaron que el interés de los medios en el cambio climático había aumentado en los últimos años.

40. La secretaría también contribuye activamente a sensibilizar sobre el cambio climático, sobre todo entre los jóvenes. Por ejemplo, en colaboración con el Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM del PNUD, la Iniciativa Marco Conjunta de las Naciones Unidas sobre los Niños, los Jóvenes y el Cambio Climático²⁵ y el Consorcio de Televisión para el Medio Ambiente, la secretaría organizó el concurso mundial de vídeos realizados por jóvenes sobre el cambio climático (Global Youth Video Competition on Climate Change)²⁶. Jóvenes de 60 países distintos presentaron vídeos en los que mostraban de qué manera estaban adoptando medidas innovadoras para combatir el cambio climático. Los premios se otorgaron a los ganadores durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tuvo lugar en París.

41. Asimismo, la iniciativa Impulso para el Cambio (Momentum for Change) de la secretaría sensibiliza al público constatando y dando a conocer ejemplos orientados a los resultados de cómo las organizaciones, las ciudades, las industrias, las Partes y otros interesados clave están haciendo frente al cambio climático²⁷.

2. Necesidades, carencias y obstáculos

42. A pesar de los progresos realizados en los últimos años en lo que se refiere a la sensibilización del público respecto del cambio climático, siguen planteando desafíos cuestiones medioambientales de carácter general y problemas de desarrollo.

43. Las Partes informaron de que entre los principales obstáculos a la realización de actividades de sensibilización en los países en desarrollo figuraban la insuficiencia del apoyo técnico y financiero, unos recursos y conocimientos especializados inadecuados y la falta de las tecnologías necesarias.

44. Varias Partes informaron de que a menudo se pasaba por alto la importancia de las funciones asignadas a cada género y los métodos tradicionales y culturales en las actividades de sensibilización del público e incorporación de la dimensión relativa al cambio climático. Destacaron la necesidad de tener en cuenta la diversidad de públicos e idiomas, así como la dimensión de género y los conocimientos tradicionales, y de coordinarse con los interesados pertinentes para sensibilizar al público.

²⁵ Entre las entidades intergubernamentales que forman parte de la Iniciativa Marco Conjunta figuran la FAO, el UNICEF, el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, el PNUD, la UNESCO, el PNUMA, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Servicio de Enlace con las Organizaciones No Gubernamentales de las Naciones Unidas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas sobre la Juventud, los Voluntarios de las Naciones Unidas y el Banco Mundial. Entre las ONG que forman parte de la Iniciativa Marco Conjunta figuran el British Council, Earth Child Institute, TakingITGlobal, SustainUS y la Asociación Mundial de las Guías Scouts. El grupo de ONG de jóvenes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático también participa en la Iniciativa Marco Conjunta por conducto de sus dos entidades de enlace.

²⁶ Véase <http://newsroom.unfccc.int/unfccc-newsroom/winners-of-cop21-youth-climate-video-competition-announced/>.

²⁷ Véase <http://www.momentum4change.org>.

E. Participación del público

1. Progresos realizados, buenas prácticas y lecciones aprendidas

45. Las Partes y otros interesados pertinentes reconocen la importancia de una amplia participación del público en los procesos de toma de decisiones para impulsar el apoyo a las políticas y medidas relativas al clima. En un informe de la secretaría sobre las buenas prácticas relativas a la participación de los interesados se incluye información detallada sobre las actividades realizadas por las Partes, la sociedad civil, las instituciones académicas, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y el sector privado para aumentar la participación de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención en los planos internacional, regional y nacional²⁸.

46. Para algunas Partes, la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus) es el principal marco internacional para la regulación de estas cuestiones. La Convención de Aarhus otorga derechos al público e impone obligaciones a las autoridades gubernamentales respecto de, entre otras cosas, la participación del público en la toma de decisiones sobre medio ambiente. En 2015 se publicaron las Recomendaciones de Maastricht sobre la promoción de una participación pública efectiva en la toma de decisiones en materia de medio ambiente y las Recomendaciones sobre buenas prácticas para la participación del público en evaluaciones ambientales estratégicas²⁹.

47. Muchas Partes señalaron que habían propiciado la participación del público mediante consultas con grupos locales vulnerables al cambio climático, entre ellos los pueblos indígenas, los jóvenes, entidades del sector público y privado, grupos de la sociedad civil y otros interesados pertinentes. Por ejemplo, el Gobierno de Suecia había llevado a cabo varias actividades para facilitar la participación de los ciudadanos e interesados, como la iniciativa “Fossil-Free Sweden” (una Suecia libre de energías fósiles), estableciendo diálogos con un amplio abanico de actores de la sociedad que actuaban en cuestiones relativas al cambio climático. Cuando se presentó el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Gobierno de Suecia creó un foro de discusión con expertos en Internet. El Gobierno sueco también organiza un foro anual sobre el clima al que puede accederse por transmisión web o a través de los medios de difusión y los medios sociales.

48. La participación activa de los jóvenes en los procesos locales y nacionales de adopción de decisiones relativas al cambio climático recibe el apoyo de muchas Partes, OIG y ONG. Por ejemplo, el Gobierno de los Países Bajos promueve la participación de los jóvenes en el ámbito de la Convención Marco y su participación en el desarrollo y la aplicación de las políticas relativas al clima.

49. Las Partes y otros interesados pertinentes también están prestando atención a la participación de las mujeres como agentes del cambio. Por ejemplo, gracias a una comunidad de práctica en línea sobre cuestiones de género y agricultura inteligente desde el punto de vista del clima se han ampliado las redes y mejorado los conocimientos y su intercambio³⁰. Asimismo, el Gobierno de Mozambique, por ejemplo, fomenta la participación de las mujeres mediante capacitación específica sobre el diseño y ejecución de proyectos relacionados con el cambio climático, que ha hecho que aumentara la

²⁸ FCCC/SBI/2014/3.

²⁹ Pueden consultarse en http://www.unece.org/env/pp/publications/maastricht_recommendations.

³⁰ Véase <http://www.fao.org/climatechange/micca/75150/en/>.

participación de estas en los comités nacionales de gestión de recursos y en la gestión de los fondos para el desarrollo de los distritos.

2. Necesidades, carencias y obstáculos

50. A pesar de los progresos realizados, las Partes y otros interesados pertinentes señalaron la necesidad de que las comunidades participaran más, de que se hiciera hincapié en las cuestiones de género, de que se tuvieran en cuenta las diferencias nacionales y locales y de que se estableciera una plataforma de diálogo entre todos los encargados de tomar las decisiones y los interesados pertinentes.

51. Las Partes destacaron la necesidad de que el público participara más en la formulación de las políticas sobre cambio climático y el desarrollo de las comunicaciones nacionales y las medidas de adaptación y mitigación.

F. Acceso del público a la información

1. Progresos realizados, buenas prácticas y lecciones aprendidas

52. Se reconoce ampliamente la importancia del acceso del público a la información relativa al cambio climático. Las Partes han adoptado medidas para difundir activamente la información relativa al cambio climático, o para aumentar su disponibilidad de alguna otra manera. Algunas Partes, como aquellas que son Partes en la Convención de Aarhus, disponen de marcos jurídicos que garantizan el derecho del público a acceder a información sobre el medio ambiente, incluida la relativa al cambio climático.

53. Las Partes y otros interesados pertinentes han asegurado el acceso del público a la información mediante un mayor uso de plataformas en línea. Por ejemplo, la Plataforma Europea de Adaptación al Clima (Climate-ADAPT) ayuda a los usuarios a obtener y compartir información, por ejemplo sobre la vulnerabilidad actual y futura de las regiones y los sectores, las estrategias nacionales y transnacionales de adaptación, estudios de casos o herramientas que ayuden a planificar la adaptación.

54. Varias Partes y agentes no estatales han reunido, procesado, elaborado y divulgado información. Por ejemplo, el CDP (anteriormente Carbon Disclosure Project, o proyecto de información sobre las emisiones de carbono) está empleando amplios conjuntos de datos mediante una red de más de 4.500 organizaciones en 81 países para ayudar a los inversores y gestores de fondos de inversión a alejar su capital de las fuentes de emisiones de carbono y asesorar a los gobiernos nacionales y locales en la formulación de políticas a ese respecto.

55. La secretaría difunde entre el público información sobre el cambio climático por medio de su sitio web y su apartado de "Noticias". Desde su puesta en marcha en julio de 2014, el apartado de "Noticias" ha registrado un total de 8.054.690 visitas. El sitio web de la Convención Marco ha registrado un total de 23.447.452 visitas desde enero de 2013, con una media de 20.300 consultas diarias. La secretaría también mantiene una serie de cuentas en medios sociales en diversos idiomas y diversas plataformas, como Twitter, Facebook, Instagram y LinkedIn, para asegurarse de que la información relativa al cambio climático resulte accesible para el mayor número posible de personas.

2. Necesidades, carencias y obstáculos

56. A pesar de los progresos realizados en la difusión de la información sobre el cambio climático y la promoción del acceso del público a la información, muchas Partes señalaron que era necesario facilitar la obtención de la información y velar por que esta estuviera disponible en distintos idiomas.

57. Algunas Partes señalaron que las bajas tasas de alfabetización obstaculizaban gravemente el acceso satisfactorio del público a la información. También señalaron obstáculos como la falta de datos viables sobre el cambio climático y la inexistencia de una base de datos centralizada sobre cambio climático.

58. Muchas Partes abogaron por atender la necesidad de desarrollar sistemas de gestión de datos e información que posibilitaran un intercambio de información y un análisis y síntesis integrados a nivel local, regional e internacional. Asimismo, una red más amplia de centros de investigación que permitiera el intercambio de información entre científicos y expertos mejoraría el acceso a la información disponible sobre las nuevas cuestiones relativas al cambio climático que fueran surgiendo.

G. Cooperación internacional

1. Progresos realizados, buenas prácticas y lecciones aprendidas

59. La cooperación internacional puede contribuir en gran medida a reforzar las actividades nacionales relativas a todos los elementos del artículo 6 de la Convención. Las Partes han unido fuerzas y colaborado con las OIG y las ONG para acopiar eficazmente competencias y recursos financieros y técnicos que permitan garantizar la realización de esas actividades.

60. Las Partes destacaron el apoyo internacional entre las Partes mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular. Esta cooperación ha permitido un intercambio de buenas prácticas y conocimientos técnicos entre las Partes. Por ejemplo, un proyecto de cooperación Sur-Sur permite intercambiar buenas prácticas en materia de educación sobre el cambio climático entre todos los países de América Central.

61. Las Partes notificaron una cooperación internacional con ONG y otros interesados pertinentes para mejorar la capacidad de los profesionales y los encargados de formular las políticas sobre la acción relativa a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. La cooperación internacional también ha permitido prestar apoyo técnico y financiero para potenciar la aplicación del artículo 6 de la Convención. Se ha alentado a los jóvenes, la sociedad civil, los representantes de los medios y otros interesados pertinentes a participar y colaborar en el proceso de la Convención Marco.

62. Algunas Partes informaron de que, para mejorar la cooperación internacional, habían creado asociaciones y redes con otras Partes, OIG y ONG, el sector privado, los gobiernos estatales y locales, las organizaciones de base comunitaria y otros interesados pertinentes.

63. Un número cada vez mayor de organizaciones de las Naciones Unidas llevan a cabo, en el marco de sus respectivos mandatos y programas de trabajo, diversas actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención. La Alianza de las Naciones Unidas para la Educación, Formación y Sensibilización del Público sobre el Cambio Climático³¹, que se puso en marcha en 2012, tiene por objetivo ayudar a las Partes en sus esfuerzos por iniciar y llevar a cabo actividades relacionadas con la aplicación del artículo 6 de la Convención. Entre las actividades de esta Alianza figuran: la organización y celebración conjuntas de reuniones anuales del diálogo sobre el artículo 6 de la Convención; actos en paralelo

³¹ Entre las entidades intergubernamentales que forman parte de esta Alianza figuran la FAO, la OIT, el UNICEF, el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, el PNUD, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el PNUMA, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el UNITAR, la UNESCO, el Equipo de Apoyo sobre el Cambio Climático del Secretario General de las Naciones Unidas, la Universidad de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial.

durante las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático; publicaciones conjuntas; talleres conjuntos; y divulgación en medios sociales. En 2015, la Alianza organizó el primer Día de la Educación durante la Conferencia de París, para mostrar buenas prácticas en la enseñanza formal, no formal e informal sobre cambio climático y movilizar la participación de los ministros de educación y medio ambiente y de los interesados pertinentes.

64. Desde 2008 la secretaría viene colaborando estrechamente con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales de jóvenes, por conducto de la Iniciativa Marco Conjunta, para movilizar la participación de los jóvenes en el proceso intergubernamental del cambio climático y empoderar a los niños y jóvenes para que actúen en la esfera del cambio climático. En 2013, la Iniciativa Marco Conjunta elaboró una publicación³² en la que se destacaban actividades concretas que los jóvenes estaban liderando en todo el mundo. Algunas de las actividades organizadas durante las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático fueron el Día de los Jóvenes y las Generaciones Futuras, el “UN Youth Booth” (estand de la ONU para los jóvenes) y sesiones informativas de alto nivel con los jóvenes. Mediante su colaboración con la Iniciativa Marco Conjunta, la secretaría sigue contribuyendo a la ejecución del Plan de Acción del Sistema de las Naciones Unidas para la Juventud.

2. Necesidades, carencias y obstáculos

65. Las Partes siguen señalando la necesidad de establecer una red de entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6 de la Convención y facilitar el intercambio regular de opiniones, buenas prácticas y lecciones aprendidas mediante la organización de talleres, videoconferencias y actividades a nivel internacional, regional y nacional, a fin de aumentar y reforzar las competencias y capacidades existentes de las entidades de enlace nacionales.

III. Progresos realizados en la integración de las actividades relativas al artículo 6 de la Convención en los programas, estrategias y actividades existentes de mitigación del cambio climático y de adaptación a él

66. En el programa de trabajo de Doha se alienta a las Partes a elaborar una estrategia nacional para aplicar el artículo 6 de la Convención y a integrar las actividades pertinentes en los programas y estrategias existentes de mitigación del cambio climático y adaptación a él.

67. Algunas Partes informaron de que habían integrado esas actividades en los programas y estrategias existentes sobre cambio climático mediante: marcos jurídicos relativos al cambio climático; estrategias nacionales sobre cambio climático; comunicaciones nacionales; la movilización de recursos; y el fortalecimiento de la capacidad. Por ejemplo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Costa Rica, que se aprobó en 2009 con miras a movilizar esfuerzos que permitieran convertir el país en el primer país neutro en carbono para 2021, contiene una sección sobre el artículo 6 de la Convención en que se establecen medidas específicas para cada uno de sus elementos³³.

³² Puede consultarse en http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/youth/items/8964.php.

³³ FCCC/SBI/2014/3, párr. 44.

68. Algunas Partes informaron de que elaboraban sus estrategias nacionales relativas al artículo 6 de la Convención mediante un proceso multisectorial, participativo y de múltiples interesados. Por ejemplo, la UN CC:Learn apoyaba la formulación y aplicación de estrategias nacionales de aprendizaje sobre el cambio climático alineadas con las políticas nacionales en materia de cambio climático y desarrollo en 16 países (Belice, Benin, Burkina Faso, Costa Rica, El Salvador, Etiopía, Ghana, Guatemala, Honduras, Indonesia, Malawi, Nicaragua, Níger, Panamá, República Dominicana y Uganda) mediante un programa subregional.

69. El Gobierno del Brasil estableció un proceso de consultas incluyente para el examen de su comunicación nacional, que comprendía un proceso de revisión línea a línea parecido al de los exámenes de los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Esta iniciativa puso de relieve que atraer la participación del público en el proceso de elaboración de las comunicaciones nacionales era importante para fomentar la capacidad nacional y concienciar sobre el cambio climático.

70. En el caso del Fondo de Adaptación, los proyectos tienen un fuerte componente de participación del público tanto en la fase de diseño como en la fase de ejecución. Por ejemplo, los proyectos del Fondo de Adaptación, desde los esfuerzos por mejorar la capacidad de adaptación de las comunidades a las inundaciones asociadas al cambio climático en Papua Nueva Guinea hasta los esfuerzos destinados a aumentar la resiliencia de las comunidades pobres y vulnerables a los efectos del cambio climático en Jordania, han incluido componentes relativos a la participación del público a nivel nacional y subnacional.

71. Muchas Partes han preparado sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN). En torno a 134 Partes mencionaron al menos uno de los seis elementos del artículo 6 de la Convención en dichas CPDN. Varias Partes informaron de que contaban con la participación de la sociedad civil, el sector privado, los círculos académicos, las ONG, las organizaciones multilaterales y otros interesados pertinentes para la formulación de sus CPDN. Algunas Partes señalaron que se fomentaría la participación del público para la coordinación y aplicación de dichas CPDN. En lo que respecta a las medidas de mitigación y adaptación, algunas Partes incluían elementos del artículo 6 de la Convención como esfera prioritaria, entre otras cosas programas educativos y de formación para fortalecer las capacidades individuales e institucionales, campañas de sensibilización del público y medidas para fomentar el acceso a la información. Las Partes destacaron que la cooperación internacional contribuiría de forma clave a mejorar la aplicación de sus CPDN.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

72. Las Partes y otros interesados pertinentes han avanzado en la planificación, coordinación y ejecución de actividades de educación, formación, sensibilización y participación del público y acceso del público a información en lo referente al cambio climático, y en la cooperación internacional en esas esferas.

73. Si bien todas las Partes informaron de que estaban llevando a cabo actividades relacionadas con al menos uno de los elementos del artículo 6 de la Convención, esas actividades no se integraban necesariamente en sus medidas más generales de mitigación y adaptación. Una de las Partes mencionó la importancia de incluir todos los elementos del artículo 6 de la Convención en las contribuciones determinadas a nivel nacional.

74. A pesar de los progresos realizados por la totalidad de las Partes y otros interesados pertinentes, las Partes señalaron una serie de obstáculos que seguían existiendo para la aplicación del artículo 6 de la Convención, entre ellos la falta de sensibilización y conocimiento entre la opinión pública, la ausencia de arreglos institucionales, una financiación inadecuada, la falta de recursos humanos y la coordinación y cooperación insuficientes entre las autoridades de un país³⁴. Algunas Partes señalaron que el aumento de los recursos financieros podría contribuir a reforzar la acción destinada a la aplicación del artículo 6 de la Convención.

75. En los últimos años las Partes han informado cada vez más, en sus comunicaciones nacionales, sobre los elementos del artículo 6 de la Convención. Esta tendencia es reflejo de la importancia que las Partes otorgan a la educación, la formación, la sensibilización del público, la participación del público, el acceso del público a la información y la cooperación internacional respecto de la adopción de decisiones y medidas relativas al cambio climático.

B. Recomendaciones

76. Las Partes señalaron que una mayor cooperación internacional podría permitir intensificar la labor relativa a todos los elementos del artículo 6 de la Convención, por ejemplo el establecimiento de asociaciones con interesados pertinentes a todos los niveles y la promoción de la participación del público en los procesos de toma de decisiones.

77. Una Parte sugirió que la financiación de la educación sobre cambio climático debería asegurarse mediante la creación de un fondo de financiación inicial con contribuciones voluntarias de las Partes, fundaciones y otros donantes para apoyar la ejecución de actividades relativas al artículo 6 de la Convención encabezadas por los gobiernos, las ONG y los jóvenes.

78. Varias Partes destacaron que las políticas y estrategias de cambio climático relativas al artículo 6 de la Convención debían estar impulsadas por los países y tener en cuenta las necesidades y circunstancias concretas de las Partes. Esas políticas y estrategias de cambio climático relativas al artículo 6 de la Convención también deberían tratar de incorporar principios que tuvieran en cuenta las cuestiones de género para combatir las desigualdades de género en la educación, la formación y la sensibilización del público.

79. Una serie de Partes han designado entidades de enlace nacionales para las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención. Las Partes y los interesados pertinentes recomendaron reforzar el papel de esas entidades mediante actividades a nivel internacional, regional y nacional. Se alienta a las Partes que aún no hayan designado entidades de enlace nacionales a que lo hagan lo antes posible.

80. Algunas Partes observaron que los ministerios a cargo de las cuestiones relativas al cambio climático no eran los únicos ministerios con la autoridad política necesaria para todas las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención. A menudo otros ministerios resultaban al menos igual de importantes para el desarrollo de estrategias y políticas y la ejecución de actividades pertinentes para el programa de trabajo de Doha. Las Partes señalaron, por tanto, que era importante impulsar formas de mejorar la cooperación y la coordinación intersectorial entre los ministerios, especialmente los encargados de las cuestiones relativas al cambio climático y los encargados de la educación y la formación, la sensibilización del público y la cooperación internacional.

³⁴ FCCC/SBI/2014/3, párr. 71.

81. En muchas comunicaciones de organizaciones observadoras se destacaba la necesidad de empoderar a los jóvenes para que intensificaran su acción climática. En una de las comunicaciones se recomendaba crear un mecanismo que prestara asistencia financiera a los jóvenes para que pudieran asistir a los actos de la Convención Marco, prestando especial atención a asegurar la participación de los jóvenes del Sur Global, y establecer un pabellón juvenil cada año en los períodos de sesiones de la CP. Otra organización recomendó que todas las Partes contaran al menos con un delegado oficial de juventud en sus delegaciones, tras el precedente establecido por países que ya contaban con delegados de la juventud.

Anexo I

Mandato del examen intermedio del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención

I. Mandato

1. En su 18º período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) aprobó el programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención, de ocho años de duración, y decidió que lo sometería a examen en 2020, con un examen intermedio de los progresos realizados en 2016, para evaluar su eficacia, determinar las nuevas carencias y necesidades que pudieran haber surgido y orientar la adopción de decisiones con vistas a mejorar la eficacia del programa de trabajo, si fuera el caso¹.
2. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que preparase informes sobre los progresos realizados por las Partes en la aplicación del artículo 6 de la Convención, basándose en la información contenida en las comunicaciones nacionales, los informes acerca del diálogo anual sobre el artículo 6 celebrado en un período de sesiones y otras fuentes de información, así como un informe sobre las buenas prácticas en la participación de los interesados en la realización de las actividades previstas en el artículo 6². Estos informes se publicarán regularmente, y en particular para el examen intermedio de 2016 sobre los progresos realizados y para el examen de 2020.

II. Objetivos

3. Con miras a fomentar la introducción de mejoras a partir de la experiencia adquirida, los objetivos del examen intermedio de los progresos realizados en la aplicación del programa de trabajo de Doha son los siguientes:
 - a) Hacer un balance de los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación del programa de trabajo de Doha, teniendo presente que se trata de una labor en curso;
 - b) Hacer un balance de los progresos realizados en la integración de las actividades del artículo 6 en los programas, estrategias y actividades existentes de mitigación del cambio climático y de adaptación a él;
 - c) Detectar necesidades esenciales, posibles carencias y obstáculos para la aplicación del programa de trabajo de Doha;
 - d) Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas con miras a difundirlas, promoverlas y replicarlas, según proceda;
 - e) Identificar recomendaciones sobre medidas adicionales que podrían adoptarse para mejorar la aplicación efectiva del programa de trabajo de Doha.

III. Fuentes de información

4. La información requerida para el examen intermedio de la aplicación del programa de trabajo de Doha debe proceder, entre otras, de las siguientes fuentes:

¹ Decisión 15/CP.18, párrs. 1 y 2.

² Decisión 15/CP.18, anexo, párr. 35 a).

- a) Los informes acerca del diálogo anual sobre el artículo 6 de la Convención celebrado en un período de sesiones;
- b) Un informe sobre las buenas prácticas relativas a la participación de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención³;
- c) Las comunicaciones presentadas por las Partes, las organizaciones observadoras admitidas y otros interesados atendiendo a una invitación formulada por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en su 42º período de sesiones, con información sobre las medidas adoptadas para aplicar el programa de trabajo de Doha, entre ellas las destinadas a examinar los vínculos entre las actividades previstas en el artículo 6, la aplicación de políticas y las medidas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él, y sobre las nuevas carencias o necesidades que puedan haber surgido, así como recomendaciones sobre medidas adicionales que puedan mejorar la aplicación efectiva del programa de trabajo de Doha;
- d) Las conclusiones pertinentes aprobadas en el OSE 40⁴, incluido el anexo del documento FCCC/SBI/2014/L.20;
- e) Las comunicaciones nacionales y otros informes nacionales pertinentes;
- f) La información y el material de referencia pertinentes de las organizaciones de las Naciones Unidas, en particular las que son miembros de la Alianza de las Naciones Unidas para la Educación, Formación y Sensibilización del Público sobre el Cambio Climático;
- g) Los informes y las comunicaciones presentados por las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención y sus organismos de realización acerca del apoyo financiero prestado y las actividades realizadas en aras de la aplicación del programa de trabajo de Doha;
- h) Los informes y las comunicaciones presentados por las instituciones y organizaciones multilaterales y bilaterales, el sector privado y los donantes acerca de los recursos financieros aportados en apoyo de la aplicación del artículo 6 de la Convención.

IV. Modalidades de examen y resultado esperado

5. A partir de la información que obtenga de las fuentes enumeradas en el párrafo 4 *supra*, la secretaría preparará los siguientes documentos para someterlos a la consideración del OSE 44 (mayo de 2016):

- a) Un informe de síntesis sobre los progresos realizados por las Partes, las organizaciones observadoras admitidas y otros interesados en la aplicación del programa de trabajo de Doha;
- b) Un informe sobre la funcionalidad y accesibilidad de la red de intercambio de información CC:iNet.

6. El OSE 44 estudiará los documentos a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra* y toda otra información que resulte pertinente para completar el examen intermedio, incluida la información mencionada en el párrafo 4 *supra*, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo examine y apruebe en su 22º período de sesiones (noviembre de 2016).

³ FCCC/SBI/2014/3.

⁴ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 169 a 173.

Anexo II

Partes con entidades de enlace nacionales designadas para las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención¹

Afganistán	Guinea-Bissau
Albania	Haití
Alemania	Honduras
Argelia	Hungría
Angola	Indonesia
Antigua y Barbuda	Irán (República Islámica del)
Argentina	Irlanda
Australia	Islas Cook
Bélgica	Jordania
Belice	Kazajstán
Benin	Kenya
Bhután	Kiribati
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Lesotho
Botswana	Liberia
Brasil	Libia
Bulgaria	Madagascar
Burkina Faso	Malí
Camboya	Marruecos
Canadá	Mauricio
Chad	México
Chile	Montenegro
Colombia	Mozambique
Comoras	Myanmar
Congo	Níger
Costa Rica	Nigeria
Côte d'Ivoire	Noruega
Croacia	Omán
Cuba	Países Bajos
Dominica	Panamá
Egipto	Perú
Eslovenia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República Democrática del Congo
Etiopía	República Dominicana
Federación de Rusia	Rumania
Filipinas	Rwanda
Finlandia	Santa Lucía
Francia	Seychelles
Gabón	Sierra Leona
Gambia	Somalia
Georgia	Sri Lanka
Ghana	Suecia
Guinea	

¹ La lista completa de entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6 de la Convención puede consultarse en http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/national_focal_points/items/8942.php.

Suriname
Swazilandia
Tailandia
Tayikistán
Turquía
Ucrania

Uganda
Unión Europea
Uruguay
Uzbekistán
Venezuela (República Bolivariana de)
Zimbabwe
